



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 30 de Mayo de 2016, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SI
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	SI
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIA

SORAYA HERNANDEZ AGUADO

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por la Sra. Secretaria – Interventora propia de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Portavoz del Partido Popular indica que va a votar en contra porque tiene errores no recogiendo la lectura de la moción presentada por su grupo.

La secretaria pide que se vote la inclusión de esta moción, puesto que ella no considera que fuese leída en dicho pleno.

El portavoz del PP opina que no tiene porque ser votada sino que se debe comprobar por la Sra. secretaria, si bien D. Luis Fernández Bayón y D. Jose Luis López Estébanez dicen no recordar que se leyese dicha moción

Tras la comprobación hecha con posterioridad por la Sra. secretaria, se constata que la petición formulada por el Sr. Victor M. Coloma era falsa, no habiéndose producido dicha lectura

VOTACION

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3), y del grupo municipal Socialista (3) y los votos en contra del grupo municipal Popular (5).

2. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES” Y “RENOVACIÓN ALUMBRADO-EFICIENCIA ENERGÉTICA”, CORRESPONDIENTES A LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL BIENIO 2016-2017.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES:

1. El Pleno Municipal, adoptó con fecha 11/02/2016, acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación, la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2016-2017 las siguientes inversiones:
 - a. Canalizaciones en Travesía VA-113..... 22.065,32 €
 - b. Renovación de redes 102.136,21 €
 - c. Renovación alumbrado eficiencia energética..... 190.593,47 €

2. El BOP de Valladolid publicó en su nº 068 de fecha 22/03/2016 la relación de obras a incluir en los Planes de Cooperación para el bienio 2016-2017, dando plazo de diez días para formular alegaciones a las mismas.

3. En el BOP de Valladolid nº 93 de 23/04/2016 se publica la relación definitiva de las obras a incluir en los Planes Provinciales para el bienio 2016-2017, que son las siguientes:

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Canalizaciones en Travesía	22.000 €	1.100 €
Renovación de redes	128.000 €	6.400 €
Renovación alumbrado-efic. energética	190.800 €	9.540 €

4. Las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el Bienio 2016-2017 fueron publicadas en el BOP nº 298 de 29/12/2015.
5. En fecha 29/03/2016 se recibe escrito de la Diputación Provincial de fecha 22/03/2016, sobre el cumplimiento de plazos para la remisión de documentación relativa a los Planes Provinciales para el Bienio 2016-2017.

ACUERDO QUE SE SOLICITA:

1º. Aceptar la inversión asignada al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2016-2017, respecto de las obras “Renovación Redes”, por importe de 128.000 euros y de “Renovación alumbrado-eficiencia energética”, por importe 190.800 €, comprometiéndose a financiar las mismas en los términos que aparecen en el BOP de fecha 22/04/2016 (6.400 €-5% en la obra de Renovación de Redes, y 9.540 €-5% en el caso de Renovación alumbrado-eficiencia energética), haciéndose constar expresamente que los créditos necesarios para financiar la aportación municipal se consignarán en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016.



2º. Hacer constar que por ejecutarse la inversión en bienes de titularidad municipal y afectos al fin para el que se pretende realizar, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga tiene la plena disponibilidad de los terrenos, y comprometiéndose a solicitar todas las autorizaciones que sean necesarias con carácter previo al inicio de la ejecución de las obras.

3º. A efectos de lo previsto en la Base 4.1 de las de ejecución y desarrollo de los Planes para el bienio 2016-2017, solicitar a la Diputación Provincial que sea dicho Organismo el que lleve a cabo la contratación de la obra.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis Fernández Bayón empieza su exposición quejándose por el estado en que los expedientes se encontraban en la pagina web, puesto que a su entender no estaban correctamente colgados, lo que le había provocado grandes dificultades para su entendimiento, tras esto continua justificando el sentido positivo de su voto diciendo que van a aprobar este punto que hoy les presentan pero sí quieren decir que no les gusta que algo tan importante como los Planes Provinciales de dos años se traigan a Pleno el último día que marca la convocatoria y apresuradamente: Imagínense Vds. que hay algún problema y no se aprueba en Pleno. ¿Quién sería responsable?

El Sr. portavoz del grupo municipal popular dice no entender cómo se va a sustituir en este municipio una tubería de 125 cm, por una tubería de 75 cm.

Y en cuanto a la renovación del alumbrado entiende que ya existe una memoria sobre todo el municipio mandada elaborar por el anterior equipo de gobierno.

El Sr. alcalde respecto al abastecimiento de agua, explica que ya se ha hecho el estudio sobre las posibles construcciones futuras conforme al Plan General de Ordenación Urbana y bastaría con una tubería de 50cm. Antes la tubería era principal por ello la dimensión de 125cm, actualmente no tiene tal carácter. De modo que esta totalmente garantizado el abastecimiento de las viviendas actuales y de aquellas que pudieran construirse en un futuro.

En relación a la cuestión del informe pagado en la legislatura anterior, para el alumbrado público, solo existe en el registro municipal una memoria parcial, se les ha llamado por teléfono a lo que nos han contestado que si queríamos mas información deberíamos pagarlo

El Sr. Luis A. Fernández Bayón, solicita que las contrataciones que efectuó el ayuntamiento no se hagan mediante procedimiento negociado sin publicidad sino con exposición pública. Además señala que la adjudicación no se ha efectuado a la más barata.

El Sr. Alcalde manifiesta su sorpresa y asegura que se ha adjudicado a la empresa que ha ofrecido la oferta más barata.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3), y del grupo municipal Socialista (3) y los votos en contra del grupo municipal Popular (5).

3.- MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Proyecto de Centro Cívico Multifuncional, redactado por los arquitectos D. Jesús Eliz Santos y D. Próspero García-Gallardo Sáenz, y aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2012, se ha demostrado que es inviable la ejecución y finalización de la obra en los términos e importes que en el mismo se recogen.

Visto que existen fondos de la Diputación Provincial de Valladolid para la financiación de la obra, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015.

Vista la posibilidad de perder parte de la financiación de la Diputación Provincial de Valladolid debido al retraso en la realización y justificación de las obras del Centro Multifuncional, y teniendo en cuenta además de que de no llevar a efecto la modificación propuesta implicaría el tener que seguir asignando nuevos importes económicos, tanto de próximos Planes Provinciales como de recursos ordinarios del Ayuntamiento.

Considerando que es necesario para el Municipio que los importes de próximos Planes Provinciales se destinen a realizar diversas actuaciones municipales, recursos totalmente necesarios e imprescindibles para el acondicionamiento, reparación y mantenimiento de las diversas y amplias infraestructuras municipales.

SE PROPONE:

La modificación del Proyecto de Centro Cívico Multifuncional, destinando a la obra únicamente las cantidades ya concedidas, correspondientes a los Planes Provinciales 2007, 2008, 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015, descontados de los mismos los importes correspondientes a la obra ya ejecutada por las distintas empresas que han llevado a cabo las mismas.

INTERVENCIONES

El Sr. Luis A. Bayón, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su partido siempre ha considerado desmesurado el coste que supondría un edificio de esas dimensiones, estando conforme con la redacción de un proyecto más acorde con las necesidades reales del municipio. Se trata de una obra que a pesar de haber salido a licitación varias veces no ha sido posible por ser inviable

El Sr. portavoz del grupo municipal popular indica que este municipio está creciendo y precisa de infraestructuras acordes a las necesidades actuales y futuras, así el partido popular votara en contra a soportar un coste para modificar el proyecto y entiende que si el proyecto tiene alguna deficiencia se pidan responsabilidades al redactor del proyecto que para eso se le ha pagado. Por tanto quiere que el proyecto se lleve a cabo como esta porque es un centro cívico- teatro que apuesta por la cultura

El Alcalde, usted sabe que es imposible hacerlo, es inviable, hay que modificarlo o no se puede terminar

El Sr. Jose Luis López indica que es un proyecto de futuro, que nos llevaría utilizar planes provinciales futuros y dejar abandonado el municipio. El proyecto propuesto contiene más aulas que permita a los vecinos disfrutarlas. Añade que la obra será adjudicada por la propia diputación, encargándose esta de la finalización de la misma.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3), y del grupo municipal Socialista (3) y los votos en contra del grupo municipal Popular (5).

4.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.

Se adjunta anexo al Acta.



5.- PROPUESTA DE ALEGACIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES FRENTE A LA PROPUESTA INICIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE LAS UBOST.

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CABEZÓN DE PISUERGA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio(UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León , puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga forma parte del UBOST VARURAL11

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio- económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en relación a la " propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), APRUEBA las siguientes alegaciones a los mismos:

1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que

- Los vecinos/ as del Ayuntamiento de **Cabezón de Pisuerga** Recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria en el consultorio médico de Cabezón de Pisuerga y teniendo como Centro de Salud de referencia **Valladolid** con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- Los vecinos/as del Ayuntamiento de **Cabezón de Pisuerga** Recibirán el Servicio de Educación obligatoria en **Valladolid hasta que Cabezón de Pisuerga pueda disponer de un centro propio que cubra todo el periodo de enseñanza obligatoria** con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as del Ayuntamiento de **Cabezón de Pisuerga** Recibirán los Servicios Sociales **en los mismos lugares y con las mismas o mejores condiciones que hasta ahora y garantizando su prestación con indicadores claros de cobertura, frecuencia y medios públicos de acceso.**
- Los vecinos/ as del Ayuntamiento de **Cabezón de Pisuerga** Recibirán los Servicios de Salud Pública **en los mismos lugares y con las mismas o mejores condiciones que hasta ahora y garantizando su prestación con indicadores claros de cobertura, frecuencia y medios públicos de acceso.**
- Los vecinos/as del Ayuntamiento de **Cabezón de Pisuerga** Recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, no servicios y equipamientos culturales **en los mismos lugares y con las mismas o mejores condiciones que hasta ahora y garantizando su prestación con indicadores claros de cobertura, frecuencia y medios públicos de acceso.**

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.

2.- Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.

3.- Los mapas contemplarán **el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.

4.- Los mapas determinarán el plan **de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

5.- Las **mancomunidades** existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.

6.- En los mapas se ha de **garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades** que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.

7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **mancomunidades de interés general** se determinará **que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.

8.- Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.

9.- Las **políticas de incentivos y criterios de financiación** que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.



10.-Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

11.-Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior **un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.

12.-Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las **Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.

13.-Es imprescindible comprometer un **incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.

14.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.

15.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

Luis Fernández Bayón: procede a decir que está alegación, que se presenta hoy a Pleno a petición del PSOE, es algo tan importante como que nos estamos jugando el futuro de Cabezón y dónde y cómo se prestarán los servicios esenciales de nuestros vecinos y vecinas. Esta alegación no solo pide que tengamos los mismos servicios públicos que ya tenemos y donde los tenemos, sino que además solicita mejoras en ellos, como puede ser que nuestro Centro de Salud de referencia esté ubicado en Valladolid, para que así nuestros mayores puedan disponer de transporte público hasta allí, algo que además mejorará previsiblemente en 2017, con la puesta en funcionamiento de la red de transporte público que recientemente se ha aprobado en la CUVA y por la Junta.

El Sr. Víctor Coloma, entiende que su partido votara a favor puesto que muchas de las cosas propuestas ya están en marcha y otras son mejoras con las que están de acuerdo

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales de la Corporación.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL PUENTE MEDIEVAL.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA SOBRE EL DERRUMBE DEL PUENTE MEDIEVAL, POSTERIOR RESTAURACIÓN Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO

Como representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y siendo conscientes de la gran importancia que tiene para la vida de este municipio el buen estado del Puente Medieval, que une físicamente las dos partes del mismo y constituye su seña de identidad histórica y

artística más importante, este Pleno decide, por unanimidad, realizar la presente DECLARACION INSTITUCIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preocupación por el continuo deterioro del Puente Medieval, ha sido una constante para Cabezón de Pisuerga, que veía como, poco a poco, peligraba seriamente la integridad de este punto de unión entre ambas partes del municipio y su joya patrimonial más preciada.

Ya aparecen documentos oficiales desde el año 2003, en los que se solicita expresamente la necesidad de conservación del mismo y la construcción de una vía alternativa de paso con motivo del deterioro sufrido por el Puente desde el año 1.999, en el que se registran varios accidentes de tráfico, que pusieron en peligro su integridad.

Desde entonces, las denuncias y movilizaciones por parte de los distintos sectores de la sociedad de nuestro pueblo, han sido continuas: por parte de anteriores equipos de gobierno del PP y el PSOE; del mismo PSOE, ya como partido en la oposición; de asociaciones y vecinos en general, mediante la entrega de firmas registradas en la Consejería de Fomento; de la “Plataforma Ciudadana en Defensa del Patrimonio de Cabezón de Pisuerga ...; avisos y denuncias que, de haber sido escuchados a tiempo, hubieran podido evitar el hundimiento definitivo del muro de contención el pasado 24 de junio de 2015.

Se iniciaron los trabajos de reconstrucción, que quedaron definitivamente concluidos en el mes de abril de 2016. Los resultados, desde el punto de vista estructural, han sido satisfactorios; si bien los obtenidos desde el punto de vista estético: color, tamaño y forma de los revestimientos de piedra utilizados, son, a ojos de muchos de los habitantes de la localidad, claramente mejorables.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

Acuerda:

1. Solicitar la apertura de un expediente para buscar y depurar responsabilidades por el hundimiento del muro de contención y acompañamiento del puente sobre el río Pisuerga, en Cabezón de Pisuerga, el pasado 24 de junio de 2015.
2. Manifiestar a la Junta de Castilla y León el descontento de buena parte de la población, en cuanto al resultado no estructural, pero sí estético de la restauración.
3. Solicitar al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campos, una vez finalizadas las obras de reconstrucción del muro de contención y puente sobre el río en Cabezón de Pisuerga:
 - a. **La restauración integral** de todos los elementos que integran el puente, eliminando aquellos materiales como cemento o ladrillo u otros que sirvieron para repararlo de forma provisional, buscando siempre la consolidación integral del mismo.
 - b. **La limpieza de la piedra** de la parte del puente no hundida el pasado 2015, con el fin de conseguir un efecto estético más armónico.
 - c. **La limpieza y eliminación de todo tipo de vegetación** espontánea que, con el paso de los años, ha brotado entre las piedras del puente, para evitar que sus raíces dañen su estructura.
 - d. **La elaboración de un programa de seguimiento y mantenimiento**, por parte de los equipos de conservación de la Consejería de Fomento, que asegure su conservación a largo plazo.
 - e. **La construcción de un puente nuevo**, que soporte el cada vez más intenso tráfico rodado que tanto daño está causando a nuestra joya patrimonial: El Puente Medieval.
 - f. **Se comunique esta declaración** adoptada en el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campos.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

En Cabezón de Pisuerga, a 25 de mayo de 2016,

Así lo firmamos en representación del Pleno Municipal y de los vecinos de Cabezón de Pisuerga,

El Alcalde de Cabezón de Pisuerga, Arturo Fernández

Los Portavoces de los Grupos Municipales de Cabezón de Pisuerga

Por el portavoz del Grupo Socialista se presenta, en este mismo momento, la siguiente ENMIENDA:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

SOBRE EL DERRUMBE DEL PUENTE MEDIEVAL. POSTERIOR RESTAURACIÓN Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO

Como representantes institucionales y políticos del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y siendo conscientes de la gran importancia que tiene para la vida de este municipio el buen estado del Puente Medieval, que une físicamente las dos partes del mismo y constituye su seña de identidad histórica y artística más importante, este Pleno decide, por unanimidad, realizar la presente DECLARACION INSTITUCIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preocupación por el continuo deterioro del Puente Medieval, ha sido una constante para Cabezón de Pisuerga, que veía como, poco a poco, peligraba seriamente la integridad de este punto de unión entre ambas partes del municipio y su joya patrimonial más preciada.

Ya aparecen documentos oficiales desde el año 2003, en los que se solicita expresamente la necesidad de conservación del mismo y la construcción de una vía alternativa de paso con motivo del deterioro sufrido por el Puente desde el año 1.999, en el que se registran varios accidentes de tráfico, que pusieron en peligro su integridad.

Desde entonces, las denuncias y movilizaciones por parte de los distintos sectores de la sociedad de nuestro pueblo, han sido continuas: por parte de anteriores equipos de gobierno del PP y el PSOE; del mismo PSOE, ya como partido en la oposición; de asociaciones y vecinos en general, mediante la entrega de firmas registradas en la Consejería de Fomento; de la “Plataforma Ciudadana en Defensa del Patrimonio de Cabezón de Pisuerga ...; avisos y denuncias que, de haber sido escuchados a tiempo, hubieran podido evitar el hundimiento definitivo del muro de contención el pasado 24 de junio de 2015.

Se iniciaron los trabajos de reconstrucción, que quedaron definitivamente concluidos en el mes de abril de 2016. Esta rehabilitación se ha hecho llevando al extremo la legislación que obliga a distinguir las partes nuevas de las originales dañando así gravemente la imagen del que es nuestro bien máspreciado, además de insignia e imagen de nuestro pueblo, dejando señal de manera perpetua del agravio de la Junta de Castilla y León a nuestro municipio. El uso de una piedra que consideramos del todo inapropiada hace que sintamos que la Junta de Castilla y León una vez más, da la espalda al pueblo de Cabezón, sintiendo nuestros vecinos y vecinas un agravio comparativo con otros municipios de nuestra provincia.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

Acuerda:

1. Solicitar la apertura de un expediente para buscar y depurar responsabilidades por el hundimiento del muro de contención y acompañamiento del puente sobre el río Pisuerga, en Cabezón de Pisuerga, el pasado 24 de junio de 2015.

2. Manifiestar a la Junta de Castilla y León el descontento de la población de Cabezón de Pisuerga, en cuanto al resultado final de la restauración de nuestro puente.
3. Solicitar al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, una vez finalizadas las obras de reconstrucción del muro de contención y puente sobre el río en Cabezón de Pisuerga:
 - a. **La restauración integral** de todos los elementos que integran el puente, eliminando aquellos materiales como cemento o ladrillo u otros que sirvieron para repararlo de forma provisional, buscando siempre la consolidación integral del mismo.
 - b. **La limpieza de la piedra** de la parte del puente no hundida el pasado 2015, con el fin de conseguir un efecto estético más armónico.
 - c. **La limpieza y eliminación de todo tipo de vegetación** espontánea que, con el paso de los años, ha brotado entre las piedras del puente, para evitar que sus raíces dañen su estructura.
 - d. **La elaboración de un programa de seguimiento y mantenimiento**, por parte de los equipos de conservación de la Consejería de Fomento, que asegure su conservación a largo plazo.
 - e. **La construcción de un puente nuevo**, que soporte el cada vez más intenso tráfico rodado que tanto daño está causando a nuestra joya patrimonial: El Puente Medieval.
 - f. **Se comunique esta declaración** adoptada en el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.

Así lo firmamos en representación del Pleno Municipal y de los vecinos de Cabezón de Pisuerga,

El ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez

Los Portavoces de los Grupos Municipales de Cabezón de Pisuerga

INTERVENCIONES

Luis Fernández Bayón: una vez más vemos como el Equipo de Gobierno parece que tiene miedo a enfrentarse a la Junta de Castilla y León: Nos presentan el pasado viernes, y tras haberlo solicitado en la Junta de Portavoces el PSOE, ya que se habían olvidado por completo del tema, una declaración institucional descafeinada que no muestra el sentir de nuestros vecinos y vecinas, acaso el del Alcalde, que en todo momento ha alabado la obra de rehabilitación hecha por la Junta, llegando a decir que por esa obra él mata. Pero no sólo eso sino que es un corta-pega del folleto que recientemente ha sacado la Plataforma, ni siquiera en eso se han molestado, y eso demuestra claramente el desinterés por nuestro municipio y por su patrimonio que Vds. tienen. Por eso presentamos esta enmienda, porque de ninguna de las maneras esto es lo que aprobamos en la reunión mantenida por los tres Grupos Municipales, en la que se dijo que en ninguno de los casos se iba a bajar el tono de la declaración institucional, algo que Vds. han hecho presentando esto, en la que parece que solo unos pocos vecinos y vecinas están descontentos. Dense Vds. un paseo por nuestro pueblo y pregunten a ver qué opinión tienen nuestros vecinos de la obra ejecutada por la Junta.

La Sra María de los Milagros Soto toma la palabra para indicar que el partido socialista no puede hablar por todos los vecinos.

El Sr. Luis A. Fernández Bayón procede a explicar la enmienda presentada que modifica en parte la propuesta inicialmente llevada a pleno.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

El Sr. Alcalde, considera que la obra en si esta perfectamente hecha, si bien la estética depende de los criterios de cada uno, y que este es el sentir de muchos de los vecinos. En relación a que la propuesta sea un corta y pega de la declaración de la plataforma ciudadana por la defensa del patrimonio, responde que el propio folleto ha sido elaborado con esa aportación por parte del Ayuntamiento.

El Sr Luis A. Fernández Bayón propone preguntar a los vecinos presentes en el pleno, a lo que la secretaria indica que no se puede hacer eso.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular, no pone en duda que la obra técnicamente este hecha , pero estéticamente no se ha hecho de forma idéntica ni simetría a su situación inicial como prometió la Junta de Castilla y León. En este sentido considera que la enmienda presentada por el PSOE es mas acorde con las pretensiones del PP, por ello votaran a favor de la misma.

El Sr. Pedro Pablo Santamaría Saez , dice que el puente ha quedado en consonancia con el entorno, indicando seguidamente que es una aberración lo hecho antes en la zona y ahora con el puente.

La Sra. María de los Milagros Soto aclara que la propuesta formulada por CsM se ha redactado teniendo en consideración la opinión de la plataforma.

VOTACION:

Se procede a votar la inclusión de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales de la Corporación.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 20:21 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Arturo Fernández Pérez

Fdo. Soraya Hernández Aguado